




TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

## CONVOCATORIA

Conforme a la facultad que me otorga el artículo 146, fracciones II y III, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos, se convoca a los ciudadanos, **DR. HERTINO AVILÉS ALBAVERA** y **DR. FRANCISCO HURTADO DELGADO**, Magistrados Titulares de las Ponencias Dos y Tres, respectivamente, de este Tribunal Electoral del Estado de Morelos, a la **Trigésima Quinta Sesión Plenaria de carácter Pública a celebrarse a las doce horas con cero minutos del día veinticinco del mes de abril del año dos mil dieciséis**, en el domicilio de este Órgano Colegiado, sitio ubicado en Retorno de Neptuno número seis, Colonia Jardines de Cuernavaca, código postal 62360, de esta ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos.

Por lo que, con fundamento en el artículo 13 del Reglamento Interno, lo hago de su conocimiento mediante el presente documento que se fija en los estrados de este Tribunal, **a las doce horas con cero minutos del día veintidós de abril del año dos mil dieciséis**, para los efectos legales a que haya lugar.

  
**CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL**  
**ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS**

  
**PRESIDENCIA**  
**TRIBUNAL ELECTORAL**  
**DEL ESTADO DE MORELOS**



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

Acto seguido la Secretaria General del Tribunal Electoral, la Licenciada Mónica Sánchez Luna, con fundamento en el artículo 15, párrafo primero, del Reglamento Interno de este Tribunal; hace constar que los siguientes asuntos se enlistan para la **Trigésima Quinta Sesión Plenaria de carácter Pública**, conforme al siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO.-** RESOLUCIÓN DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/JDC/29/2016-1, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO GERMÁN MORGADO RAMÍREZ.

**SEGUNDO.-** RESOLUCIÓN DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/JDC/432/2015-2, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO FELIPE SÁNCHEZ SOLÍS, TÓMAS PERALTA APARICIO, ZUGEILY CABRERA FLORES, GAUDENCIO SERNA PÉREZ, ABEL ESPÍN PAREDES, SERGIO LÓPEZ MORALES, RAFAEL MENDOZA ROJO Y NOELIA VILLANUEVA PERDOMO.

**TERCERO.-** RESOLUCIÓN DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/JDC/34/2016-2, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO FERNANDO LAFRAGUA FARÍAS.

**CUARTO.-** ACUERDO PLENARIO DEL RECURSO DE APELACIÓN, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/RAP/399/2015-2 Y SU ACUMULADO TEE/RAP/25/2016-2, PROMOVIDO POR EL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS.

Lo que se hace del conocimiento público, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

  
MÓNICA SÁNCHEZ LUNA  
SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS

